



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO**

D			
en nombre y representación de			
con CIF _____, domicilio social en			
provincia de _____	CP _____	Calle _____	
nº _____ piso _____ puerta _____, y domicilio a efectos de notificaciones en			
provincia de _____	CP _____	Calle _____	
nº _____ piso _____ puerta _____			
nº teléfono _____		nº de fax _____	
correo electrónico _____			
y (en su caso) dominio en Internet _____			

**Primero:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, solicita su inscripción en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, como **operador de banca-seguros vinculado**.

**Segundo:** A fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 25 y concordantes, y en los términos establecidos en la disposición transitoria tercera de la citada Ley 26/2006, aporta los siguientes documentos:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_
- 4.- \_\_\_\_\_
- 5.- \_\_\_\_\_
- 6.- \_\_\_\_\_
- 7.- \_\_\_\_\_
- 8.- \_\_\_\_\_
- 9.- .....

**Tercero:** Se compromete a aportar con carácter inmediato ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la documentación acreditativa de las modificaciones que, en su caso, se produjeran en las circunstancias y documentos que se presenten para obtener la inscripción.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 200\_.

Fdo.

Sr. DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.

*Nota explicativa sobre la forma de acreditar documentalmente los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Ley 262006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, por las personas jurídicas que quieran obtener la **inscripción** en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y sus altos cargos, como **operador de banca-seguros vinculado**, y modelos de documentos a presentar con la solicitud de inscripción*

---

## 1. Ámbito de actuación.

Declaración formulada por el representante legal, que acredite el ámbito territorial de operaciones en el que pretende ejercer su actividad, o alternativamente, copia legalizada de la escritura que contenga los estatutos sociales en los que se recoja expresamente el domicilio social y el ámbito de operaciones de la sociedad. ( ANEXO I)

Por ámbito territorial de operaciones debe entenderse, el ámbito geográfico en el que se pretende realizar operaciones de mediación en seguros, asesorando y asistiendo a los clientes, especialmente en los supuestos de siniestro.

## 2. Constitución y Estatutos sociales.

○ **Constitución y Estatutos sociales:** deberá aportarse el original o la copia legalizada de la escritura de constitución como sociedad mercantil y, en su caso, de las modificaciones posteriores, **inscritas en el Registro Mercantil**, incluyendo los estatutos sociales en el caso de ser sociedad mercantil controlada o participada por la entidad o entidades de crédito.

En el supuesto de que sea la propia entidad de crédito la que ejercerá como operador de banca-seguros, solo se deberá aportar la documentación acreditativa de la autorización administrativa para ejercer como tal.

● **Denominación social:** deberá tenerse en cuenta la reserva contenida en el artículo 7 del R.D. Legislativo 6/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados:

*Artículo 7. Naturaleza, forma y denominación de las entidades aseguradoras.*

5. En la denominación social de las entidades aseguradoras se incluirán las palabras «seguros», o «reaseguros», o ambas a la vez, conforme a su objeto social, quedando reservadas las mismas en exclusiva para dichas entidades. También las mutuas, cooperativas y mutualidades de previsión social consignarán su naturaleza en la denominación e indicarán si son «a prima fija» o «a prima variable».

○ **Objeto social:** la realización de la actividad de agencia de seguros como operador de banca-seguros vinculado. Sólo en el caso de ejercer a través de una sociedad mercantil participada o controlada por las entidades de crédito.

● Cuando la sociedad sea por acciones, estas habrán de ser **nominativas**.

## 3.- Acreditación de la vinculación como operador de banca-seguros con las entidades aseguradoras.

Deberá aportarse las copias de los pre-contratos de agencia suscritos como operador de banca-seguros vinculado con las entidades aseguradoras, o certificaciones emitidas por

los representantes legales de las entidades aseguradoras acreditando el compromiso de la suscripción de los contratos una vez resuelta la inscripción como operador de banca-seguros vinculado en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y sus altos cargos que lleva la DGSFP. En caso de venir ejerciendo como operador de banca-seguros exclusivo, además, deberá acreditarse el consentimiento de la entidad aseguradora para suscribir contratos de agencia con otras entidades aseguradoras.

#### **4.- Cesión de la red o redes de distribución.**

En el supuesto de que la actividad de mediación de seguros se pretenda realizar a través una sociedad mercantil controlada o participada por la entidad de crédito o grupo de entidades de crédito, deberá presentarse copia del contrato de prestación de servicios para la cesión de su red o redes de distribución al operador de banca-seguros.

#### **5.- Participaciones significativas y altos cargos**

Deberá aportarse declaración del representante legal relativa a los altos cargos y a los socios con participación significativa a fin de su inscripción en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos. (ANEXO II)

#### **6.- Administradores:** (sólo en el supuesto de actuar como sociedad mercantil participada o controlada por la entidad de crédito)

Honorabilidad comercial y profesional: Por cada una de las personas que integran el órgano de administración se deberá aportar declaración de reunir el requisito de honorabilidad comercial y profesional y carecer de antecedentes penales de conformidad con lo exigido en el artículo 21.3 letra c) de la Ley 26/2006. (ANEXO III)

#### **7.- Órgano de dirección responsable de la mediación de los seguros y dirección técnica o puesto asimilado.**

1. Honorabilidad comercial y profesional: por cada una de las personas que integran el órgano de dirección y las que ejercerán la dirección técnica o puesto asimilado, se deberá aportar declaración de reunir el requisito de honorabilidad comercial y profesional y carecer de antecedentes penales de conformidad con lo exigido en el artículo 21.3 letra c) de la Ley 26/2006. (ANEXO III)
2. Conocimientos apropiados: al menos, la mitad de las personas que integran el órgano de dirección responsable de la mediación de los seguros, y las que ejercerán la dirección técnica o puesto asimilado deberán acreditar la superación de un curso de formación en materias financieras y de seguros privados o una prueba de aptitud conforme a lo exigido en el artículo 39 de la Ley 26/2006 y en la Resolución de la DGSFP de 28 de julio de 2006.

El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse de las siguientes formas alternativas:

- Fotocopia de la certificación emitida por el organizador, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 26/2006, y la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 28 de julio de 2006, acreditativa de la superación del curso o prueba de aptitud.

ó

- Fotocopia del diploma de “Mediador de Seguros Titulado”.

## **8.- Demás personas que participarán en la mediación de los seguros**

Declaración emitida por el representante legal del operador de banca-seguros vinculado acreditativa de que las personas que integran la red o redes de distribución, y que participarán en la mediación de los seguros bajo su dirección, reúnen el requisito de honorabilidad comercial y profesional y carecen de antecedentes penales de conformidad con lo exigido en el artículo 21. 3, letra c) de la Ley 26/2006 (ANEXO IV), así como el de conocimientos y aptitudes necesarios para el ejercicio de su trabajo de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 28 de julio de 2006.

## **9.- Seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía financiera**

Alternativamente se deberá aportar:

- Acreditación documental de los acuerdos suscritos con todas y cada una de las entidades aseguradoras con las que vaya a celebrar contrato de agencia de seguros en los que éstas se comprometan a asumir contractualmente la responsabilidad civil profesional derivada de la actuación como operador de banca-seguros vinculado.

u

- Original o copia legalizada de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía financiera, que será al menos de un millón de euros por siniestro y, en suma, 1.500.000 euros para todos los siniestros correspondientes a un determinado año, conforme a lo establecido en el artículo 21. 3 letra h) y en la disposición transitoria tercera, 1 letra a) de la Ley 26/2006, que contenga las condiciones generales, particulares y, en su caso especiales.

En este caso, para iniciar la tramitación del expediente bastará la presentación de la solicitud de seguro u otra garantía financiera sellada por la entidad que asumirá la garantía.

## **10.- Capacidad financiera.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21. 3 letra g) y en la disposición transitoria tercera, 1 letra b) de la Ley 26/2006, alternativamente se deberá aportar:

- Acreditación documental de la contratación de un aval emitido por una entidad financiera o un seguro de caución por el cuatro por ciento del total de las primas anuales percibidas. No podrá ser inferior a 15.000 euros. Calculado conforme al ANEXO V.

En este caso, para iniciar la tramitación del expediente bastará la presentación de la solicitud de seguro o aval sellada por la entidad que asumirá la garantía.

ó

- Acreditación documental de los acuerdos suscritos con las entidades aseguradoras relativos a que los importes abonados por la clientela se realizarán

directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de aquellas, y que las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios, mediante certificación emitida por las entidades aseguradoras para las que se mediará.

ó

- Declaración del representante legal del operador de banca-seguros vinculado asumiendo el compromiso de ofrecer a los tomadores una cobertura inmediata entregándoles el recibo emitido por la entidad aseguradora, y las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

#### **11.- Memoria y programa de formación continua.**

Presentar una Memoria explicativa de la actividad a desarrollar conforme al ANEXO VI, en la que se indique los ramos de seguro y las entidades aseguradoras para las que se medien los seguros; el ámbito territorial de actuación, los mecanismos adoptados para la solución de conflictos por quejas y reclamaciones de la clientela, y la red o las redes de las entidades de crédito a través de las cuales el operador de banca-seguro mediará los seguros. Deberá, igualmente incluir una mención expresa al programa de formación para las personas que integren el órgano de dirección y para las personas que integran la red o redes de las entidades de crédito a través de las cuales el operador de banca-seguros mediará los seguros.

#### **11.- Régimen de incompatibilidades**

Declaración firmada de cada una de las personas que integran el órgano de dirección responsables de la mediación de los seguros acreditativa de que no incurren en los supuestos de incompatibilidad a que hace referencia los artículos 24 de la Ley 26/2006 (ANEXO VII )

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN DE ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN ESTATAL**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con D.N.I./NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residencia número, \_\_\_\_\_  
actuando en calidad de \_\_\_\_\_ como  
representante legal de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_,  
Calle \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_:

**Declara** que a efectos de determinar el órgano de control al que corresponde ejercer las competencias previstas en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, el ámbito de operaciones en el que pretende realizar la actividad de agente de seguros como **operador de banca-seguros vinculado NO SE LIMITA** al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma donde se ubica su domicilio social.

(Lugar, fecha y firma.)

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN DE SOCIOS CON PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y ALTOS CARGOS**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
actuando en calidad de \_\_\_\_\_ como  
representante legal del operador de bancaseguros  
vinculado \_\_\_\_\_.

**Declara que:**

El capital social es de \_\_\_\_\_ €, estando dividido en \_\_\_\_\_ acciones /  
participaciones, y actualmente suscrito por los siguientes socios con participación significativa (1):

Nombre/denominación	D.N.I./C.IF.	%	Fecha de alta

(1) Solo las participaciones significativas de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

**Los Administradores (1) SON:**

<b>Nombre/denominación (1)</b>	<b>D.N.I./C.I.F.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>

(1) En el caso de personas jurídicas se deberá indicar el nombre, apellidos y N.I.F. de su representante en el órgano de administración del operador de banca-seguros.

**Personas que integran el órgano de dirección responsable de la mediación de los seguros, y la dirección técnica o puesto asimilado son:**

<b>Nombre/denominación (1)</b>	<b>D.N.I./C.I.F.</b>	<b>Cargo</b>	<b>Formación</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>

(1) En el caso de personas jurídicas se deberá indicar el nombre, apellidos y N.I.F. de su representante en el órgano de dirección del operador de banca-seguros.

Lugar, fecha y firma.)

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO

## ANEXO III

### DECLARACIÓN DE HONORABILIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y EL DE DIRECCION RESPONSABLES DE LA MEDIACIÓN DE LOS SEGUROS, Y LAS QUE EJERCERAN LA DIRECCION TÉCNICA O PUESTO ASIMILADO.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I./NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residencia número, \_\_\_\_\_

actuando en calidad de \_\_\_\_\_.

A los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de honorabilidad comercial y profesional exigido en el artículo 21.3 letra c) de la Ley 26/2006 de 17 de julio de mediación de seguros y reaseguros privados

**Declara** bajo su responsabilidad que:

1.- Ha realizado las siguientes actividades profesionales hasta el momento de la solicitud de inscripción:

- Previa y actuales vinculadas al sector financiero, asegurador y de la mediación de seguros y reaseguros privados:
  
- Previa y actuales distintas a las anteriores, pero que se encuentren sometidas a un régimen específico de supervisión administrativa:
  
- Otras actividades:
  
- Relación detallada de las vinculaciones financieras o de dirección, si las hubiera, con entidades de seguros o de reaseguros, financieras y de crédito, agentes o sociedades de agencia, peritos o sociedades de peritación, u otras sociedades de correduría de seguros. En caso negativo, señalar que no existen.

2.- En el ejercicio de dichas actividades ha venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

3.- Carece de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; y no está inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.

4.- No ha sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación conforme a lo previsto en el artículo 56 de esta Ley.

5.- No ha sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal.

6.- No incurre en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN DE HONORABILIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL Y DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIOS DE LAS DEMAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN LA MEDIACIÓN DE LOS SEGUROS.**

---

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I./NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residencia número, \_\_\_\_\_

actuando en calidad de \_\_\_\_\_ como

representante legal de \_\_\_\_\_.

A los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de honorabilidad comercial y profesional exigido en el artículo 21.3 letras b) y c) de la Ley 26/2006 de 17 de julio de mediación de seguros y reaseguros privados

**Declara** bajo su responsabilidad que las personas integran la red o redes de distribución del operador de banca-seguro vinculado y que participaran en la mediación de los seguros:

Han venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

Carecen de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; y no están inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.

No han sido suspendidos por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación conforme a lo previsto en el artículo 56 de dicha Ley.

No han sido inhabilitados conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal.

No incurrir en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.

Acreditan los conocimientos y aptitudes necesarios para el ejercicio de su trabajo al haber superado los cursos de formación previstos en la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 28 de julio de 2006.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO V**

**CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

D. \_\_\_\_\_

Con NIF \_\_\_\_\_, como representante legal de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

**Declaro** que la acreditación del requisito de capacidad financiera para ejercer la actividad de agente de seguros como **operador de banca-seguros vinculado**, conforme a lo exigido en la disposición transitoria tercera de la Ley 26/2006, de mediación de seguros y reaseguros privados, se realiza con arreglo a las siguientes cantidades:

A) 4% de los Fondos percibidos de los clientes en concepto de pagos de recibos de primas de seguros correspondientes a los 12 meses anteriores a aquel en que se constituye la garantía, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Importe total. de los fondos percibidos \_\_\_\_\_ euros

4% : \_\_\_\_\_ euros

B) Importe mínimo = 15.000 €

**Importe de la capacidad financiera:**

cifra mayor entre (A) y (B) \_\_\_\_\_ euros

A dichos efectos se contrata el aval con la entidad financiera, o en su caso el seguro de caución con la entidad \_\_\_\_\_, cuyo original o copia legalizada o cotejada se adjunta a esta declaración.

Asimismo, declaro ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones asumir el compromiso de actualizar el importe de la capacidad financiera, a fin de conservar la inscripción en el Registro administrativo especial de mediadores de Seguros, corredores de Seguros y sus altos cargos, de acuerdo con lo establecido en la ley 26/2006, de mediación de seguros y de reaseguros privados.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.

## ANEXO VI

### Memoria y Programa de formación.

#### MEMORIA:

#### DENOMINACION SOCIAL:

#### C.I.F.:

#### I.- consideraciones generales.

- **Ámbito de actuación territorial:** indicar el ámbito geográfico en el que se pretende desarrollar la actividad, especificando si dicha actividad se desarrollará fuera de los límites de la Comunidad autónoma en la que se encuentre el domicilio social mediante colaboradores mercantiles.

- **Identificación y publicidad.**

Breve descripción de los sistemas de marketing y publicidad a emplear, y menciones a incluir en la identificación y publicidad y en la documentación del giro y tráfico mercantil de la actividad de agencia de seguros.

**II.- Descripción de la red o redes de distribución :** a través de las cuales el operador de banca- seguros mediará los seguros: deberá aportar el listado de las sucursales u oficinas abiertas al público, y agentes financieros que integran la red de la entidad o entidades de crédito y que participan directamente en la mediación de los seguros. (podrá aportarse en soporte informático)

#### III- Ramos:

Deberá enumerar los ramos y riesgos en los que pretende desarrollar la actividad de agencia de seguros.

- Breve comentario de la gestión técnica y administrativa.
- Procedimientos y actuaciones profesionales a realizar en los supuestos de siniestro.

**IV.- Entidades aseguradoras** con las que se suscribirá contrato de agencia como operador de banca-seguros vinculado.

## **PROGRAMA DE FORMACIÓN**

Descripción del programa de Formación continua dirigida a la puesta al día de conocimientos de las personas que integran la red o redes de distribución de la entidad o entidades de crédito y que participarán directamente en la mediación de los seguros , conforme a lo exigido en la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 28 de julio de 2006.

Fecha y Firma.

**ANEXO VII**

**DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL ORGANO DE DIRECCION RESPONSABLE DE LA MEDIACIÓN DE LOS SEGUROS, Y DE LAS QUE EJERCERÁN LA DIRECCION TÉCNICA O PUESTO ASIMILADO DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD.**

---

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I./NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residencia número, \_\_\_\_\_

en calidad de \_\_\_\_\_.

**Declaro** bajo mi responsabilidad que no incurro en los supuestos de incompatibilidad contemplados en el artículo 24 de la Ley 26/2006 , de 17 de julio , de mediación de seguros y reaseguros privados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_